CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicado en cartelera y Pagina web desde: 12 SEP 2022

Hasta: 16 SEP 2022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO:CE - 2022703954
ASUNTO:
ENVIA: -

Bogotá, 2022/08/29

Señor/a
ANONIM@

REFERENCIA: Respuesta que Anónima Empresa Social Del Estado Del Orden Departamental Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza -- **enviado vía WhatsApp.**

Respetado Señores/as:

En respuesta a la queja Anónima de referencia **"Presuntas irregularidades en el servicio de urgencias (Funza no tiene una ruta de atención para trastornos mentales. El hospital de Funza es negligente con la salud mental y la integridad de sus pacientes). "**, se realizó visita de inspección a la **Empresa Social Del Estado Del Orden Departamental Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes Del Municipio De Funza**, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca realizó visita de inspección el día 23 de Agosto del 2022 y según auto comisorio 742-22 de fecha 22 de Agosto de 2022. De acuerdo a Programación de la Dirección, lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 780 de 2016 artículo 2.5.3.7.13 «autoridades competentes» la comisión técnica realizo visitas.

Resultado de la visita.

La comisión verificadora de la dirección de inspección vigilancia y control de secretaria de salud de Cundinamarca se hace presentes en las instalaciones del prestador referenciado encontrando lo siguiente:

Se realiza la verificación del protocolo de procedimiento de atención a pacientes con trastorno metal y consumo de sustancias psicoactivas código M-URG-RYC-PT-001 versión 1 fecha de elaboración 20201021 donde se describe la intervención inicial para estos pacientes según los diagnósticos y se estabiliza al paciente y se procede a remisión en casos agudos a instituciones que prestan el servicio de hospitalización en salud mental y a los pacientes es estadios de crisis su atención será derivada a consulta externa por el servicio de Psiquiatría según la red de atención la EAPB.

Se realiza revisión del protocolo TRIAGE código E-CAL-PR-003 versión 1 de fecha 28 de mayo de 2022 en donde describe las actividades realizadas por los profesionales de enfermería y de medicina y la clasificación del TRIAGE de acuerdo a signos y síntomas de cada una de las patologías y los tiempos de atención.

El prestador presenta acta de reunión de socialización entre asistencia técnica de salud mental del municipio de Funza y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA del protocolo de triage – procedimiento de atención ruta de salud mental – trastornos de sustancias psicoactivas

y socialización de la política pública de salud mental realizado el 26 de julio de 2022, donde asistieron personal asistencial del servicio de urgencias del prestador.

CONCLUSIONES:

Por lo anterior y por no contar con datos de identificación del paciente, número de identificación y fecha de atención **NO** es posible realizar la trazabilidad del caso por falta de datos del usuario ante dicha atención.

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día_____, hasta el día _____.

En estos términos doy por contestada su solicitud.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Elaboro: Omar Misael Martínez Beltrán Profesional Universitario – DIVC
Revisó: Heycel Guarín Penagos - Profesional Especializado – DIVC